

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
24/2024	EL PLE	11 marzo 2024.

LUCÍA IRANZO TATAY, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN,

CERTIFIQUE:

Que en la sessió celebrada en la data indicada en l'encapçalament es va adoptar el següent acord:

RESOLUCIÓN

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS 2024

CAPÍTULO I	576.795,00
CAPÍTULO II	640.689,56
CAPÍTULO III	4.000,00
CAPÍTULO IV	104.565,00
CAPÍTULO V	0,00
CAPÍTULO VI	262.038,28
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.326.049,56
GASTOS DE CAPITAL	262.038,28
TOTAL	1.588.087,84

ESTADO DE INGRESOS 2024.

CAPÍTULO I	504.000,00
CAPÍTULO II	9.000,00
CAPÍTULO III	86.200,00
CAPÍTULO IV	768.170,00
CAPÍTULO V	7.000,00
CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VII	213.717,84
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00
INGRESOS CORRIENTES	1.374.370,00
INGRESOS DE CAPITAL	213.717,84
TOTAL	1.588.087,84



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

S'expedeix el present certificat, amb el vistiplau del Sr. Alcalde, document electrònic signat al marge.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENT